

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente

HG/NSV/PHG/AM/MS/REDES/ASISTENCIALES/SECRETARIA/AMA/HTM
SECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
GABINETE
A LOS
FUNCIÓN



1604

ORD. N° C 13 /

ANT.: 1.- Decreto N° 4, Febrero 2013.

MAT.: Instruye y solicita información sobre prestadores individuales registrados en la Superintendencia de Salud.

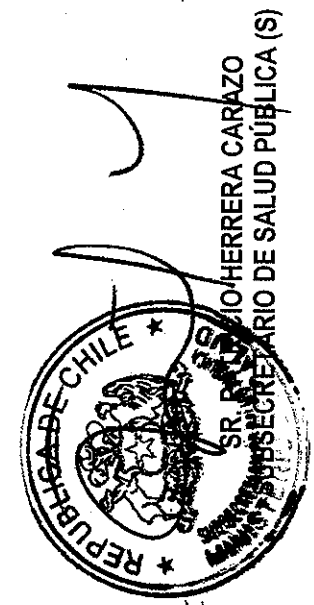
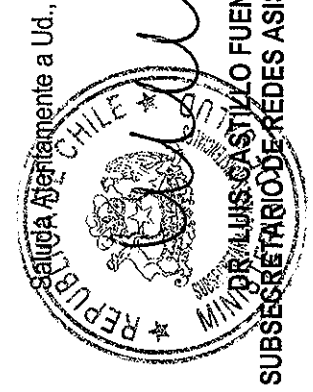
SANTIAGO, 30 MAYO 2013

DE: SUBSECRETARIOS DE SALUD PUBLICA Y DE REDES ASISTENCIALES
A: SUPERINTENDENTE DE SALUD
INTENDENTE DE PRESTADORES
DIRECTOR DE FONDO NACIONAL DE SALUD

En consideración a lo señalado en Decreto N° 4, Febrero 2013, Art. N° 14 "Para los efectos de la Garantía de Calidad, a contar del 1 de julio de 2013, las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 1° sólo podrán ser otorgadas por aquellos prestadores inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y demás normativa atinente y vigente", cumpíeme precisar lo siguiente:

Que de acuerdo a lo anterior, es exigible que los profesionales en quienes recaiga la responsabilidad de la atención directa de la prestación de salud, deban estar inscritos en los registros de la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud.

Se excluyen en esta oportunidad los técnicos de salud y auxiliares paramédicos que no hacen prestación directa en esta materia salvo, por indicación y bajo supervigilancia médica o de otro profesional competente, los que si deberán cumplir con el requisito de registro en la Intendencia de Prestadores al 1° de Julio 2014.



Distribución:

- Superintendente de Salud
- Intendente de Prestadores
- Director de Fondo Nacional de Salud
- Jefe Gabinete Subsecretaría Salud Pública.
- Jefe División Políticas Públicas y Saludables.
- Jefe Gabinete Subsecretaría Redes Asistenciales.
- Jefa Dpto. de Calidad y Seguridad de la Atención, Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Dpto. Formación y Desarrollo de Recursos Humanos
- Oficina de Partes MINSAL